

ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (2023-2024)

1. Introducción

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia del plan de estudios que consiste en la realización de un trabajo de carácter individual, bajo la orientación de un tutor/a. Su finalidad es propiciar la aplicación de las habilidades, las competencias y los conocimientos adquiridos por el alumnado a lo largo de su formación. Estas competencias generales se recogen en las memorias de verificación de los Grados, que definen, además, las competencias específicas para el TFG. Todas ellas han de tenerse en cuenta en el planteamiento, desarrollo y evaluación del TFG.

Al tratarse el TFG de una asignatura, esta debe plantearse de manera que se corresponda con los créditos contemplados en el plan de estudios de cada titulación. Esto es, ajustarse al número de horas de dedicación previstas (25 horas/ECTS). En consecuencia, los temas propuestos para el TFG han de ser coherentes con la carga de trabajo establecida y adecuados para la aplicación de los contenidos, las competencias y las habilidades previstas en el plan de estudios correspondiente.

2. Comisiones

Con el fin de organizar todos los aspectos relacionados con el TFG, se constituyen una Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad y unas Comisiones específicas de titulación. Se constituye también una Comisión de Reclamaciones de TFG para atender los recursos relacionados con la asignación de tema y/o tutor/a, así como con la calificación del trabajo u otros asuntos que pudieran surgir.

Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad:

- Decana/o de la Facultad
- Secretaria/o de la Facultad
- Vicedecana/o de Ordenación Académica
- Un Director/a de Departamento
- Un/a Docente
- Un/a Estudiante

Comisión de Reclamaciones

- Decana/o de la Facultad
- Secretaria/o de la Facultad
- Un Director/a de Departamento
- Un/a Docente
- Un/a Estudiante

Comisión de Trabajo Fin de Grado de Titulación:

- Director/a del Departamento
- Coordinador/a del Grado
- Coordinador/a de 4º curso

Dado el carácter interdepartamental del Grado de Humanidades, la Comisión de esta titulación estará compuesta por:

- Director/a del Departamento de Historia y Filosofía
- Director/a del Departamento de Filología, Comunicación y Documentación
- Director/a del Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente
- Coordinador/a del Grado de Humanidades
- Coordinador/a de 4º curso del Grado de Humanidades

La Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad delega en las comisiones de titulación la iniciativa para proponer los temas de los TFG, así como la asignación de tutor/a y tema del trabajo al alumnado. La Junta de Facultad aprobará posteriormente estas propuestas.

3. Funciones del tutor/a

Las principales funciones del tutor/a son:

- Asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo mediante:
- la orientación en la búsqueda documental y la revisión bibliográfica
- la planificación del trabajo y concreción de su estructura
- la planificación de los tiempos
- la revisión del trabajo a lo largo de todo el proceso
- Evaluar el proceso de realización del trabajo
- Cumplimentar el **Documento de aceptación del tutor (ANEXO I)** con el visto bueno para su presentación
- Proponer el tribunal de calificación para la defensa oral pública y comunicar a su Departamento la composición de este al menos 10 días antes de la celebración de la defensa.¹

¹ En las titulaciones de Estudios Ingleses y Lenguas Modernas y Traducción la defensa oral pública se realizará ante el tutor del TFG.

4. Elección del tema del TFG y asignación del tutor/a

La asignación de tema y tutor/a corresponde a las Comisiones de titulación, por delegación de la Comisión de TFG de la Facultad.

El TFG puede realizarse sobre:

- Uno de los temas propuestos por los Departamentos en su oferta docente
- Un tema propuesto por el/la estudiante, previa autorización de la Comisión de Titulación. En estos casos, el/la estudiante deberá cumplimentar y entregar a la Comisión la **Solicitud de propuesta de tema de TFG (ANEXO II)**.

Los Departamentos han de proponer, en la oferta docente, un número suficiente de trabajos para garantizar que todos los/las estudiantes que estén en disposición de matricularse en esta asignatura puedan realizar su TFG y cuenten con la orientación de un tutor/a.

La relación de temas propuestos se hará pública, a través de la Página Web de la Facultad, una vez aprobada la oferta docente.

Los/las estudiantes, antes del **31 de octubre de 2023**, deberán enviar a la Comisión de TFG del Grado correspondiente la Solicitud de tema para el TFG, haciendo constar, por orden de prioridad, el tutor/a que les gustaría tener y el tema sobre el que les gustaría trabajar, así como sus intereses y motivos de elección.

Para la asignación del tema y/o tutor/a se tendrá en cuenta, siempre que sea posible, el elegido por el alumnado. En los casos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles se establecerá como **criterio prioritario la nota del expediente** de los/las estudiantes. Se tendrán en cuenta también los intereses y motivos expuestos en la solicitud.

Antes del **27 de noviembre de 2023** se hará pública la asignación definitiva de tema y tutor/a, a través de la Página Web de la Facultad.

Si se quiere solicitar un cambio de tutor/a y/o tema, el/la estudiante deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de TFG de la Facultad de manera motivada y **antes del 4 de diciembre de 2023**.

Los estudiantes que matriculen el TFG en las fechas de MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA previstas en el calendario administrativo de la UAH deben dirigirse a la Comisión de TFG de su grado para solicitar tema y tutor, mediante correo electrónico al coordinador o coordinadora

del grado. Esa solicitud deberá hacerse en el plazo máximo de una semana tras haber efectuado su matrícula. Las comisiones de TFG de los grados asignarán tema y tutor de acuerdo con los criterios que tengan establecidos.

5. Depósito del TFG

Para poder realizar el depósito del TFG, el/la estudiante deberá haberse matriculado en esta asignatura y contar con el **Documento de aceptación del tutor (ANEXO I)**. En el momento del depósito no es requisito tener superados los créditos del resto de las asignaturas del plan de estudios, pero sí lo será para poder defenderlo y que sea calificado.

El depósito del TFG deberá realizarse en un plazo mínimo de **cinco días hábiles** antes de la fecha de defensa oral del TFG.

Para realizar el depósito, el/la estudiante deberá enviar por correo electrónico a la Secretaría del Departamento al que pertenezca su tutor/a la siguiente documentación:

- Archivo en pdf del TFG
- Documento de visto bueno del tutor/a
- **Declaración de originalidad del TFG (ANEXO III)**

Si un Departamento lo considera oportuno, podrá solicitar la entrega impresa y encuadernada del TFG. La Comisión de TFG de la titulación podrá solicitar documentación adicional. Una vez hecho el depósito, el/la estudiante recibirá un documento acreditativo.

Con carácter previo a la defensa del TFG el/la estudiante hará llegar al presidente/a del tribunal un listado de notas que justifique que ha superado todos los créditos a excepción de los propios del TFG, así como el documento acreditativo de depósito y un documento justificativo de estar matriculado en el curso presente en los créditos relativos al TFG.

6. Defensa y calificación del TFG

La Junta de Facultad nombrará los tribunales encargados de la evaluación del TFG, a propuesta de los tutores/as, canalizada a través de las comisiones de titulación.

De forma general, los tribunales estarán compuestos por tres docentes. El tutor/a del trabajo podrá ser miembro del tribunal. Al menos uno de los profesores ha de pertenecer al área de conocimiento en la que se enmarca el trabajo.

En los grados de Lenguas Modernas y Traducción y Estudios Ingleses el tribunal estará formado por un solo miembro, que podrá ser el tutor/a del TFG.

La exposición y defensa del TFG se hará en acto público, durante los siguientes periodos:

- Convocatoria anticipada de febrero: del 6 de febrero al 4 de marzo de 2024
- Convocatoria ordinaria: del 12 al 28 de junio de 2024 (solo podrán defender su TFG en esta convocatoria los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior en la fecha de cierre de la convocatoria ordinaria)
- Convocatoria extraordinaria: del 10 al 26 de septiembre de 2024

Las comisiones de titulación, o, en su defecto, el/la presidente/a del tribunal, notificarán a los/las estudiantes la fecha, hora y lugar del acto con **al menos cinco días de antelación**.

Tal y como se recoge en la [Normativa de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Alcalá \(véase web TFG de la Facultad de Filosofía y Letras\)](#), el/la estudiante deberá exponer, en **un tiempo máximo de 15 minutos**, los objetivos, la metodología, el desarrollo y las principales conclusiones del TFG. A continuación, intervendrá el tribunal. Tras ello, el/la estudiante contestará a las preguntas, dudas y sugerencias realizados por el tribunal. En ningún caso la duración del acto de defensa podrá superar una hora.

La calificación tendrá en cuenta, entre otros criterios: la calidad del trabajo desarrollado, la claridad y la corrección de la memoria presentada, así como la exposición y la defensa realizadas. Dicha calificación se remitirá a la Comisión de TFG de la Facultad para que se incorpore al acta de la asignatura.

La calificación se otorgará conforme a la escala numérica y expresión que se recoge en el punto 8 de la Normativa mencionada. Ni el tribunal ni el tutor/a podrán otorgar la calificación de Matrícula de Honor, que se resolverá también conforme a lo establecido en este mismo punto de la citada Normativa.

Las fechas de cierre de actas de TFG para cada convocatoria son:

- Convocatoria anticipada de febrero: 7 de marzo de 2024
- Convocatoria ordinaria: 4 de julio de 2024
- Convocatoria extraordinaria: 30 de septiembre de 2024

Fecha límite para la recepción en decanato de las solicitudes de modificación de calificación en actas por motivo de concesión de Matrícula de Honor: 17 de octubre de 2024.

7. Estructura y normas de estilo del TFG

Consulta la [Guía de Orientación para la Elaboración del TFG \(véase web TFG de la Facultad de Filosofía y Letras\)](#), que proporciona las pautas y las normas de estilo básicas para su redacción, que podrán ser completadas con otras establecidas por cada Comisión de titulación.

ANEXO I

ACEPTACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Don/Doña.....,profesor/a del
Departamento de.....y en su calidad de tutor/a, **expone**
que revisado el Trabajo Fin de Grado realizado por Don/Doña.....
.....estudiante de la Titulación
de.....

Autoriza la defensa del Trabajo Fin de Grado en la convocatoria de

- Enero
- Julio
- Septiembre

En Alcalá de Henares, a ... de de 202

VºBº y firma del tutor / la tutora

Fdo.

A LA COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE

ANEXO II

SOLICITUD DE TEMA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

Datos del/ de la estudiante:

Nombre y apellidos:

NIF/Pasaporte:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

Titulación:

Temas y tutores/as solicitados:

Tema 1:

Tema 2:

Tema 3:

Motivos de la elección de los distintos temas:

Tema 1:

Tema 2:

Tema 3:

ANEXO III

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

D./Doña _____

estudiante del Grado en _____

DECLARA que presenta su Trabajo Fin de Grado conforme al artículo 2.1 de la Normativa de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Alcalá:

El TFG es una asignatura obligatoria en todos los estudios de Grado. Su contenido consistirá en un trabajo original, autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor, que le permitirá mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. El término original queda referido a que en ningún caso pueda ser un trabajo plagiado ni presentado con anterioridad por el alumno en alguna otra asignatura, no siendo necesario que sea un trabajo inédito.

En _____, a ___ de _____ de 202 .

Fdo.:

COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE _____